

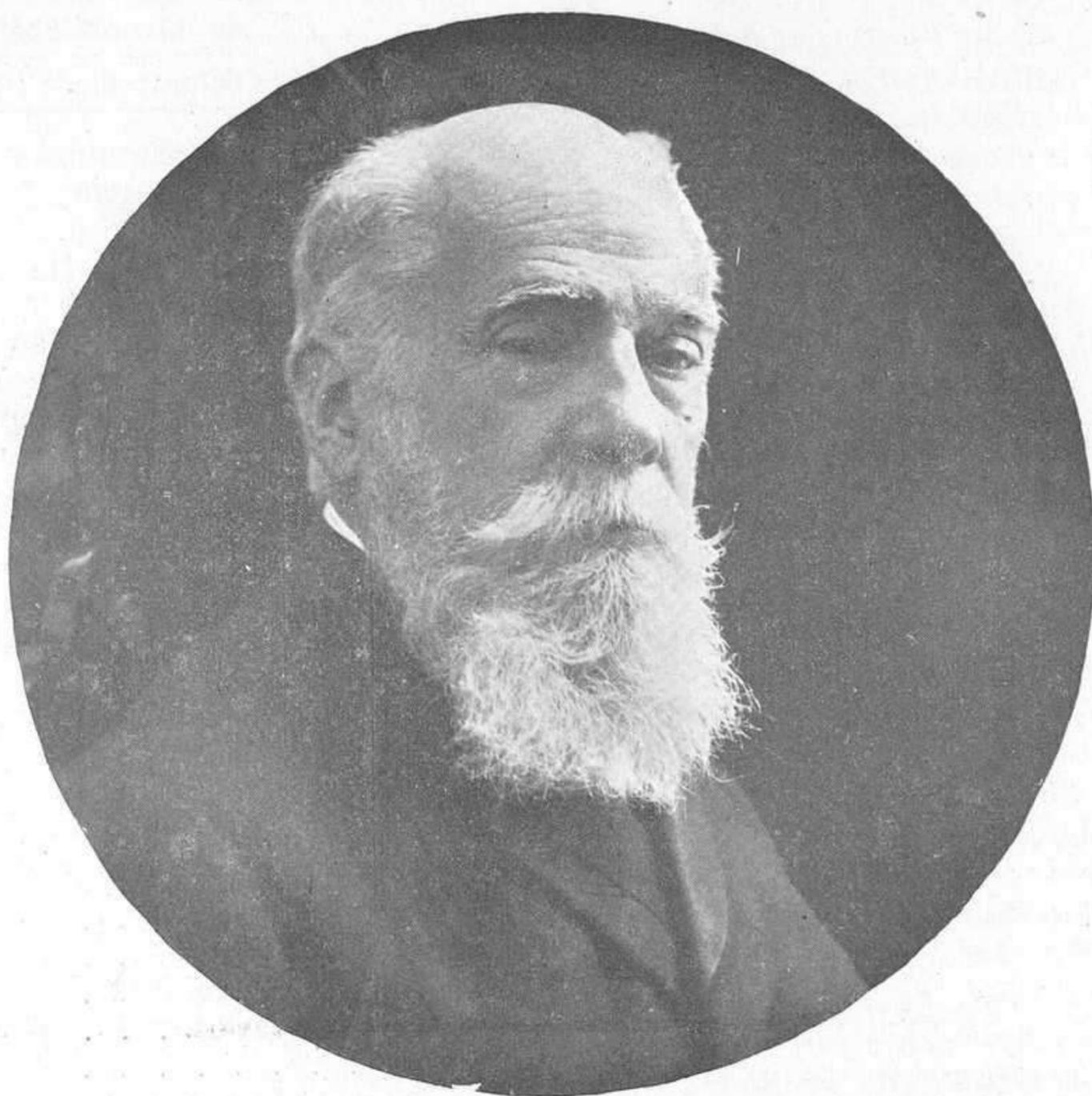
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972.



Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra.

Presidente de la Sección de Primera enseñanza en el Consejo de Instrucción pública
Senador del Reino, etc.

Federación Nacional DEL MAGISTERIO

Asambleas generales de este mes :: :: :: :: :: ::

El problema de los fondos pasivos debe preocuparnos a todos y es tema incluido en las asambleas próximas.

La Caja central tiene un vicio de origen que es ya incorregible.

Como consecuencia, en estos veinticinco años, han ido subiendo las obligaciones de un modo incesante.

Los ingresos, en cambio, se han mantenido y se mantienen a igual altura, con ligeras oscilaciones, que dependen de la mayor o menor rapidez en la provisión de Escuelas.

La Junta Central, que ve acercarse los : pero a cuenta de ellos, y para por el peligro, procura oponerse al incremento de los gastos procediendo a veces con crueldad en la negativa de derechos y procura también forzar los ingresos, pero dentro de la ley actual es imposible llegar a la nivelación.

Los fondos de reserva están intacder pagar, va anticipando el Banco de España cantidades importantes.

En fin del año 1910, las cantidades anticipadas ascendían a 499.000 pesetas; en fin del año 1911 se acercan a un millón de pesetas.

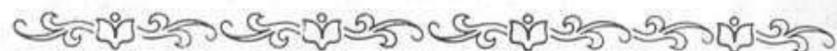
Según todas las probabilidades, a fin del año actual se deberán millón y medio de pesetas.

Y siguiendo así, en unos tres años más habrá desaparecido por completo el fondo de reserva y no se podrá pagar a los jubilados más que una parte de sus pensiones.

Esta es la situación, expuesta en toda su realidad.

Muchos se encogen de hombros pensando en que ya lo remediará el Gobierno, pues—se dice—no hay Gobierno que sea capaz de dejar hundir ese Montepío.

Pero por si acaso, no conviene confiar demasiado. Y además, si nosotros mostramos indiferencia ante esta situación, ¿podremos luego extrañarnos y quejarnos de que los Gobiernos hagan lo mismo?



Para las Asambleas.

Datos oficiales sobre el número de Maestros de cada categoría, importe de las obligaciones, etc. :: :: :: :: ::

Con ocasión de las asambleas convocadas por la Federación Nacional del Magisterio, se nos han pedido datos concretos por muchos Maestros, a fin de estudiar las distintas cuestiones.

Particularmente los hemos suministrado, con toda la prisa posible, pero creemos además de mucha oportunidad publicar a continuación los principales, tomados de la Memoria que acaba de publicar la Dirección general de primera enseñanza y que ha comenzado a repartirse hace tres días.

He aquí los datos que consideramos más interesantes:

Importe de las obligaciones de primera enseñanza, antes de las reformas de 25 de enero de 1911.

	<i>Pesetas</i>
Sueldos de los Maestros.	17.594.525
Idem de los Auxiliares.	1.380.700
Adultos.	2.260.000
Retribuciones convenidas.	2.355.000
Aumentos voluntarios.	75.000
Premios.	9.000
	23.674.225

El material en la misma fecha, importaba:

	<i>Pesetas.</i>
De Escuelas diurnas.	2.911.056,44
Clases de adultos.	566.435,49
	3.477.491,93

Sumados personal y material resultan 27.151.716,93 pesetas.

El personal de Maestros y Escuelas está dividido como sigue:

Con 3.000 pesetas de sueldo,	24
» 2.750 » » » ,	137
» 2.500 » » » ,	2
» 2.275 » » » ,	2
» 2.250 » » » ,	32
» 2.000 » » » ,	422
» 1.900 » » » ,	33
» 1.650 » » » ,	272
» 1.625 » » » ,	85
» 1.500 » » » ,	4
» 1.375 » » » ,	631
» 1.350 » » » ,	92
» 1.250 » » » ,	1
» 1.100 » » » ,	2.349
» 1.075 » » » ,	1
» 900 » » » ,	2
» 825 » » » ,	5.335
» 625 » » » ,	5.999
» 500 » » » ,	7.668
<i>Total</i>	<u>23.091</u>

El personal de auxiliares y sus sueldos era:

Con 2.000 pesetas.	18
» 1.650 »	192
» 1.500 »	1
» 1.375 »	177
» 1.100 »	177
» 825 »	226
» 625 »	523
» 500 »	150
<i>Total</i>	<u>1.464</u>

En el presupuesto de 1911 se incluyó un millón de pesetas y, para invertirlo, se dictaron los decretos desdichados de 25 de febrero del mismo año.

Después de ellos, el importe de las obligaciones del personal es el siguiente:

	<i>Pesetas.</i>
Sueldo de los Maestros.	28.893.350
Idem de Auxiliares.	1.481.075
Escuelas graduadas.	471.100
Gratificaciones por adultos.	2.361.575
Retribuciones convenidas.	2.000.000
Aumentos voluntarios.	75.000
Premios.	9.000
<i>Pesetas</i>	<u>25.291.100</u>

El material ha quedado elevado a las cantidades siguientes:

	<i>Pesetas</i>
De Escuelas diurnas.. . . .	3.148.891,66
Clases de adultos.	590.393,75
<i>Total</i>	<u>3.739.285,41</u>

El aumento total se eleva a 1.878.668,48 pesetas, y de ello corresponde a personal la suma de 1.616.875 pesetas.

Como el aumento que para personal se había consignado era un millón ya se ve que si no se hace presupuesto nuevo, no habrá dinero suficiente para pagar las reformas hechas.

Los aumentos que aparecen en los sueldos de los Maestros ascienden a 1.298.825 pesetas, de las cuales hay que deducir 355.000 que han sido baja en las retribuciones convenidas, que ya percibían del Estado, y otras muchas que no constan, porque no las perciben del presupuesto general.

Hechas estas deducciones, se ve que el aumento de sueldos queda de hecho, reducido a muy poca cosa.

En los sueldos de los Auxiliares, aparece un aumento efectivo de 100.375 pesetas, y en la gratificación de adultos 101.575.

Después de la reforma, los sueldos y categorías, han quedado distribuidos como sigue:

Con 4.000 pesetas	10
» 3.500 »	20
» 3.000 »	24
» 2.750 »	137
» 2.500 »	36
» 2.000 »	455
» 1.650 »	361
» 1.375 »	724
» 1.100 »	6.612
» 825 »	1.075
» 625 »	5.999
» 500 »	7.668
<i>Total</i>	<u>33.112</u>

Se ve que quedan aún 1.075 Maestros, con el sueldo de 825 pesetas, por proceder de los que tienen derechos limitados.

De estos Maestros, se dice en la Memoria de la Dirección general, que pasarán a formar en la categoría de 1.000 pese-

tas; nosotros sostenemos, en cambio, que puedan pasar a 1,100, según el reglamento de 25 de agosto último.

El proyecto de presupuesto para 1,912, que se formó hace unos dos meses, contenía las siguientes cantidades:

1.º Obligaciones anteriores a 25 de febrero de 1911	23.684.000
2.º Aumentos necesarios para cumplir las reformas de dicha fecha	1.600.000
3.º Para elevar a 1.000 pesetas, las Escuelas de menor dotación.	2.000.000
4.º Para mejora de sueldos intermedios, supresión de categorías intermedias y de retribuciones.	100.000
5.º Para crear 500 nuevas Escuelas o secciones de graduadas a 1.000 pesetas.	500.000
6.º Para gratificación por enseñanza de adultos.	500.000
	Ptas. 28.384.000

El aumento pedido es de 4.700.000 pesetas, pero como realmente ya hay un millón en presupuesto, queda reducido a 3.700.000 pesetas.

El cálculo que se ha hecho del coste para elevar a 1.000 pesetas todos los sueldos menores es el siguiente:

1.075	de	825	188.125
5.999	de	625	2.249.625
7.668	de	500	3.834.000
673 Auxi.	de	625	252.375
		Total	6.524.125

Distribuido en tres años, da un aumento anual de 2.175.000 pesetas.

A estos cálculos oficiales, añadiremos nosotros 107.500 pesetas, para que los 1.075 Maestros de 825 pesetas, pasen a 1.100 pesetas.

Téngase en cuenta que todos estos datos se refieren al presupuesto del Estado, y por consiguiente, que no están comprendidas las Escuelas de Navarra y las Vascongadas.

Si se verifica, como es de justicia, la incorporación, habrá que contar con el aumento correspondiente.

Liga Nacional de Maestros Rurales

Cuota extraordinaria :: ::

Los señores Delegados de Sección, han sido encargados de recaudar la cuota extraordinaria de cincuenta céntimos por cada socio, acordada por la Junta Directiva. Estos con la actividad que les caracteriza lo llevan a efecto con una diligencia digna de todo encomio, en sus respectivas Secciones, por lo cual la Junta Directiva se honra en dar un voto de gracias a los referidos Delegados, tanto por éste, como por todos los asuntos que se les recomiendan.

Ahora bien; como hay muchos adheridos no constituidos en Sección diseminados por toda España, se advierte a los que se encuentren en este caso, remitan a esta Presidencia en el plazo más breve posible y en la forma que mejor les convenga, la expresada cuota extraordinaria de cincuenta céntimos de peseta.

El Presidente,

Hernán de la Puerta.

CONVOCATORIA :: ::

¡ Maestros palentinos! Otra vez se atreve a convocaros vuestro compañero, a pesar de las persecuciones solapadas que se le hacen.

En esta provincia no se puede pensar sino al unísono, y todo aquel que levante la voz, que desdiga de esa atrofia, de esa castración de querer, pensar o ejecutar, a que se nos quiere someter, sentirá sobre sí la aplastante mano, que cual tentáculo de terrible pulpo, se le echará encima, minándole todos los terrenos.

Así y todo, yo afronto las consecuencias, y una vez más, me rebelo para deciros que esta provincia no debe ser una excepción en el clamoreo de nuestros hermanos del resto de España.

Es necesario que con ellos cooperemos a conquistar nuestra emancipación, nuestro mejoramiento real y positivo, y para ello no tenemos más que secundar las iniciativas de la «Liga», de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de la «Federación», de todas las entidades que se agitan y luchan por nuestro bienestar, para conseguir la resolución favorable de cuantos problemas nos afectan.

Vivir es luchar. Luchemos sin tregua ni descanso, y esa lucha traerá necesariamente nuestra redención.

Yo os invito para que cada uno en vuestro partido, en vuestra Sección, os agitéis inculcando las ideas de lucha, entusiasmo, compañerismo, defensa mutua,

etcétera, etc., reuniéndoos, cuantos más mejor, y que estos Carnavales, o cuando podáis, discutáis y acordéis lo que procede en cuantos problemas están sobre el tapete, y en los que se nos invita a dar nuestro parecer.

¡Adelante, pues, Maestros palentinos! Que nuestras reuniones sean fructuosas, que no desdigamos del resto de nuestros compañeros de España, y si en algún partido o Sección no podéis conseguir reuniros, adheríos o acudid el lunes 19, a la reunión de ésta de Cevico de la Torre, a la que todos quedáis invitados.

LEOPOLDO CALLEJA

Una visita :: :: :: :: ::

D. Camilo Llamas, ha visitado en Bilbao, el nueve del corriente, al Sr. Director general de Primera enseñanza, dispensándole la mencionada autoridad una excelente acogida; manifestándole que algunos créditos del presupuesto habían sido sacrificados para poder ascender cuatro mil Maestros de las dos últimas categorías.

Asociaciones de Maestros

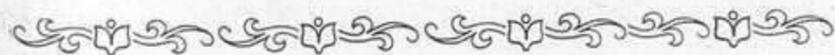
Barcelona.—La Asociación provincial ha publicado las cuentas de socorros mutuos y de Asociación; ha pagado por socorros, 5.650 pesetas; en la caja de ahorros tiene depositadas 3.250 pesetas y en poder del Tesorero 269,62 pesetas.

Las cuentas son modelo en su clase y merecen un aplauso.



Roa.—El día 19 de los corrientes a las 10, se celebrará en Roa una reunión general del Magisterio primario de este partido judicial, con el objeto de tratar importantes asuntos para la clase. No se ruega ni suplica la asistencia porque no tratándose de una cosa particular, sino del bien general del Magisterio, todos tenemos la misma obligación de demostrarlo, y mucho más en estos momentos.

La Cueva de Roa, 11 de febrero de 1912.
El Presidente, Eladio Lerma.



CONVOCATORIAS

Astudillo, el lunes 19 del actual a las 10 de la mañana, en el lugar de costumbre.

Sigüenza (Guadalajara), el 19 del actual a las once de su mañana en la Escuela Nacional de dicha ciudad.

San Feliú de Llobregat, el 19 a las nueve de la mañana en Molins del Rey, en la Escuela del Sr. Torras.

Ecós del Magisterio

A los Maestros del partido

de la Almunia :: :: ::

Compañeros: Os supongo a todos decididos y dispuestos a demostrar que no pertenecemos a una clase apática; sino que agotada nuestra paciencia, y viendo el abuso que de nuestra mansedumbre hacen los Poderes públicos, ha llegado el momento de obrar resueltamente, después de presentar el ultimatum en estos o parecidos términos: Los funcionarios públicos que constituyen la clase, no más importante, porque todas las que existen son necesarias, y lo necesario es igualmente importante, pero sí la más sufrida, la menos atendida, la única a la cual se adeudan unos cuantos millones; la más fácil de contentar, puesto que hasta ahora todas sus justas protestas y demandas han sido acalladas con promesas que no se cumplen; la más cándida de las clases que integran la sociedad española, como lo acredita dando a la barata letra de molde estampada en la «Gaceta», un valor que no tiene; la modesta clase que no necesita dar su nombre, porque todo el que esté algo enterado de los asuntos administrativos de nuestra Nación, adivinará que se trata del Profesorado de Primera enseñanza; esta clase que jamás ha creado conflictos a los Gobiernos, sino que ha sufrido con una paciencia increíble los desvíos de los mismos con tantas promesas incumplidas, y los agravios de unos cuantos oradores de ocasión que, sin autoridad ni competencia, han puesto en entredicho más de una vez, las aptitudes profesionales de los Maestros, ante la casi seguridad que tiene de que por enésima vez queden incumplidas las solemnes promesas de llevar a los presupuestos las cantidades necesarias para poder implantar las reformas proyectadas en pro de la cultura popular y sus agentes, recuerda que tiene dignidad e intereses que defender, y, olvidando su humildad, respetuosa, pero enérgicamente, se dirige «a quien proceda» en demanda de lo que, según pública opinión, le corresponde, no siendo otra cosa que los medios de subsistencia decorosa para poder llenar cumplidamente su importante misión social.

Porque si bien es cierto que en los diez últimos años, las cuestiones propias de nuestra profesión han sido las que más han ocupado las columnas del «Diario Oficial», y que se han dictado disposiciones para todos los gustos, algunas bien orientadas y como empujadas por los vien-

tos de progreso que ahora soplan, también es verdad que sin el dinero necesario para llevarlas a efecto, carecen de valor, son letra muerta y equivalen a gastar pólvora en salvas.

Y como, seguramente, se ha de intentar acallarnos acudiendo a nuestro patriotismo, con el pretexto de que los gastos de la guerra impiden los aumentos en el presupuesto de Instrucción pública, anticiparemos que, en efecto, los Maestros españoles somos patriotas y estamos dispuestos a los mayores sacrificios en defensa del decoro nacional; pero que no es justo que nosotros seamos siempre los primeros en sufrir las consecuencias de los apuros del Tesoro público, pues funcionarios hay espléndidamente retribuidos, a quienes sería más lógico y equitativo mermar los haberes que «disfrutan»; y si esto se hiciese, y después la Patria aún necesitase nuestro concurso, con abnegación no sólo renunciaríamos a los aumentos ofrecidos, sino que cederíamos buena parte de los exigüos sueldos que «padecemos».

Adelante, pues, compañeros; demostremos antes de terminar el actual mes, que se hallan unificadas las voluntades de los 30.000 Maestros de Primera enseñanza, que próximamente somos en España; pues si queremos que se nos tema y considere, preciso es que aprovechemos la ocasión que nos ofrece la «Federación Nacional del Magisterio», invitándonos a celebrar Asambleas generales por Partidos, durante las próximas vacaciones de Carnaval. Que haya entusiasmo en todos para que esas reuniones sean imponentes, y en ellas se voten conclusiones radicales para llevarlas a Madrid, haciendo un acto de presencia, a fin de que se oiga nuestra voz; y cuando los Gobiernos nos vean en actitud enérgica, aunque correcta, se convencerán de que es peligroso burlarnos tantas veces, y de que estamos hartos de promesas siempre incumplidas. Basta de paliativos y medias tintas. ¡Arriba! y lleguemos hasta donde preciso sea. Se acabó el escribir lamentaciones en la prensa profesional, que nadie más que nosotros lee.

A la Asamblea de este Partido no faltará ni uno de los que en él residen; quien no asista será un mal compañero, cuyo nombre se publicará.

Esta vez precisa que asistáis todos; todos, seais o no asociados, porque ha llegado el momento de obrar.

Os convoco para el día 18 del actual, en esta villa, cabeza de Partido, seguro de que, a las 11, tendrá el gusto de estrechar la mano a todos, sin faltar uno, vuestro compañero,

CLAUDIO FRANCO

La Almunia, 8 febrero 1912.

Sobre la Asamblea general::

Estoy completamente de acuerdo con las determinaciones de la comisión organizadora, con respecto a este importante acto, que tanta resonancia ha de tener si todos cumplimos con nuestro deber. Sólo una, en mi concepto debiera modificarse, según voy a indicar.

La reunión de representantes, delegados de los partidos, si ha de celebrarse en Madrid el día 21 del actual, hará que la mayoría de ellos falten a su deber dos o tres días. Yo creo más procedente enviar las actas a la «Federación del Magisterio»; que ésta las estudie detenidamente e indique lo que procede hacer, según ellas; los representantes que se reúnan en Madrid para Semana Santa o Pascuas, ultimamente con tranquilidad lo que haya de hacerse, procediendo a la redacción de una instancia para quien se acuerde, a la que se unirán las firmas de todos los Maestros de España, que llevarán los representantes por partidos. Así podrán recogerse, con tiempo, las firmas de los Maestros que por distintas causas no puedan asistir a las reuniones de Carnaval.

ISIDRO J. HERNÁNDEZ

Sena (Huesca).

A los Maestros del partido
de Calatayud :: :: :: ::

Queridos compañeros: Con objeto de discutir el «cuestionario» que, publicado por la «Federación Nacional del Magisterio», en la prensa profesional, todos vosotros conocéis, se hace preciso que nos reunamos inmediatamente. A este fin, me permito convocar a todos, asociados o no, sin distinción de sexos, clases ni categorías, para el día 18 del actual.

La reunión tendrá lugar en esta ciudad, en el local de costumbre, Escuelas públicas de la «Conca», a las once.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, espero que no faltará ninguno de este partido, si no personalmente, que será lo mejor, representado con debida autorización por escrito.

Os saluda vuestro compañero.

CARLOS VELILLA

Calatayud, 11 febrero 1912.

Rogamos a nuestros lectores que cuando nos hagan algún pago por «giro postal», nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando el número del «giro», para si no ha llegado a su debido tiempo, hacer la oportuna reclamación.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 10.—Real decreto disponiendo que los Catedráticos de Universidad, los de Instituto y los Profesores de Escuelas Normales y de todas las especiales dependientes de este Ministerio, que se jubilen por haber cumplido la edad reglamentaria, sigan figurando en el Claustro de su respectiva Facultad o institución docente como Profesores honorarios, con voz y voto en las Juntas.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, a D. Leopoldo Fernando, Conde Bany d'Avricourt.

—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo que por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se acepte el donativo de dos librerías de caoba y los libros que poseía don Enrique Barón y de Cea Bermúdez, y que se den las gracias a los albaceas del finado.

—Convocando a los opositores a las Auxiliares del tercer grupo de la Facultad de Derecho, vacantes en las Universidades de Salamanca, Santiago, Zaragoza y Oviedo.

Febrero 12.—Real orden declarando jubilado a D. Pedro López Martín, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo se convoque a oposiciones para proveer la Cátedra de Latín de los Institutos de Granada y Cuenca.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

Subsecretaría.—Declarando desierta la provisión de la Auxiliaría del cuarto grupo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

—Idem íd. íd. de las plazas de Auxiliar numerario del primer Grupo de la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Zaragoza.

—Nombrando a D. Gonzalo Gallas y Navas, Auxiliar numerario del cuarto Grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

—Idem a D. Patricio Peñalver y Bachiller, Catedrático numerario de Elementos de cálculo infinitesimal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

—Disponiendo se anuncie, en el tiempo y forma que previenen las disposiciones vigentes, la convocatoria para proveer la Cátedra de Fiscal general, vacante en la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz.

—Convocando a oposiciones para proveer las Cátedras de Lengua latina de los Institutos de Granada y Cuenca, agregadas a las oposiciones de igual asignatura del de Valencia.

—Ascendiendo a D. Tomás Cortés y Moreno a Escribiente caligrafo del Instituto general y técnico de Málaga.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas, bajas y alteraciones habidas en el Escalafón del Magisterio desde 1.º de abril al 31 de diciembre del año anterior.

—Relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el Escalafón del Magisterio desde 1.º de abril a 31 de diciembre del año próximo pasado.

Febrero 13.—Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capitales de provincia de España en el mes de mayo del año anterior.

Febrero 14.—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas ocurridas en el escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino, durante el año 1911.

—Declarando desierta la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil, de la Sección elemental de Estudios de Comercio de Instituto general y técnico de Oviedo, y disponiendo se anuncie a nuevo concurso.

—Anunciando hallarse vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio del Instituto de Oviedo, la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil.

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la Auxiliaría del primer Grupo de la Facultad de Filosofía y Letras, vacantes en las Universidades de Salamanca y Valencia.

—Idem haberse presentado dentro del plazo legal D. Antonio García Boiza para tomar parte en las oposiciones a la Auxiliaría del segundo grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Dirección general de Primera enseñanza.—Incluyendo a doña Rosario Gómez Cansino entre las Aspirantes admitidas a los ejercicios de oposiciones a plazas de Profesoras de Labores de las Escuelas Normales de Maestras de Castellón y Segovia.

—Rectificando la Real orden relacionada con el Arreglo escolar del Ayuntamiento de Redondo, publicada en la «Gaceta de 1.º del actual».

—Convocando a los opositores a las Cátedras de Terapéutica, vacantes en las Facultades de Medicina, de las Universidades Central y de Zaragoza, y a la Cátedra de Aritmética, Algebra y Cálculo mercantil, vacante en la Escuela superior de Comercio de Valencia.

EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Real orden de 18 de enero, resolviendo el expediente gubernativo instruido al Maestro de Esporlas (Baleares).

En el expediente gubernativo instruido al Maestro de Esporlas (Baleares), D. Melchor Danís, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«El Maestro tomó posesión de su Escuela en 1.º de julio de 1905 sin presentar título profesional.

»Por esta razón, después de incluido en nómina hubo de dársele de baja, y así se hizo varios meses hasta que en diciembre del mismo año, a pesar de la nota que se ponía en la nómina señalando la falta, le fueron acreditados sus haberes por la Ordenación de pagos del Ministerio.

»La Junta provincial, no obstante, reiteró varias veces su reclamación al Sr. Danís, sin que lograra que éste aportara dicho título, y al formar el Escalafón general del Magisterio eliminó el nombre del Maestro, al que señaló un plazo definitivo para llenar dicho requisito, y no habiéndolo hecho el Sr. Danís, la Junta lo puso en conocimiento de la Superioridad.

»El Maestro alega en descargo que remitió el dinero para el título y exhibe una carta de un particular en que se dice que recibió el dinero, pero que nada puede hacer por no tener certificación de los estudios hechos.

»Aparece, además, consignado en el expediente que la Junta tenía noticias de la propaganda anarquista del Maestro de Esporlas, quien en un mitin allí celebrado, glorificó a Ferrer, de quien se declaró discípulo, y de que los padres se habían visto obligados a retirar a sus hijos para que no los pervirtiera con tales doctrinas.

»Todo esto lo confirmó un oficio del Comandante Jefe de la Guardia civil, en informe dirigido al Gobernador de la provincia, con datos que demuestran que se trata de un extraviado por las ideas más subversivas, partidario del amor libre y de un naturalismo exasperado y propagandista revolucionario del peor jaez.

»Según dicho informe, ha sido dos veces objeto de censura por actos poco honorables.

»La Junta provincial, fundándose en el artículo 32, regla 4.ª del Real decreto de 30 de diciembre de 1907, propone la separación definitiva del Magisterio.

»La misma propuesta hacen el Negociado y la Sección y la Dirección del ramo.

»Considerando que el hecho de no justificar la posesión del título profesional durante seis años, a pesar de los continuos requerimientos de la Junta provincial, constituye, en el caso más favorable, un

menosprecio evidente y reiterado por parte del Maestro de Esporlas de sus obligaciones legales y de sus deberes para con dicha Junta;

»Considerando que aparecen cumplidos los requisitos que exige el art. 32 del Real decreto de 20 de septiembre de 1907;

»Considerando que no pudo legalmente acreditarse haberes al citado Maestro;

»Y sin tomar en cuenta, a los efectos de la resolución que se propone, las demás acusaciones que en el mismo expediente se contienen, por ser insuficiente su tramitación,

»El Consejo opina y acuerda:

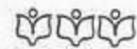
»1.º La separación definitiva del Magisterio de D. Melchor Danís y Matas, con arreglo al art. 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

»2.º El pase de este expediente al Tribunal de Cuentas para que depure las responsabilidades a que haya lugar por el hecho de haberse acreditado haberes a dicho Maestro, contraviniendo las disposiciones vigentes en la materia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

B. O. 26 enero).



REHABILITACION.—R. O. de 15 de enero, denegando la petición de doña María Aurora Martas, que solicita rehabilitación para volver al Magisterio.

En el expediente de rehabilitación de doña María de la Aurora Martas Navarro, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto de nuevo el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige al señor Ministro doña María de la Aurora Martas Navarro solicitando rehabilitación para volver al Magisterio público;

»Considerando que por Real orden de 18 de enero de 1905 se declaró a la señora Navarro incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, según expediente gubernativo que se siguió con audiencia de la interesada,

»El Consejo acuerda denegar la pretensión.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid 15 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 enero).



VACANTES :: :: ::**UNIVERSIDAD DE VALENCIA****CONCURSO DE ENERO DE 1912**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los Reales decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto último, se anuncian para su provisión, en propiedad, por los concursos de Ascenso y Traslado las siguientes Escuelas Nacionales de primera enseñanza vacantes en este Distrito Universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas para Maestras con 625 pesetas.

Castellón.—Morella (Auxiliaría).

Murcia.—Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca).

Valencia.—Bellús (mixta).

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas dotadas con 625 pesetas, para Maestras.
Valencia.—Bárig.

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros.

Castellón.—Torrechiva, con 550.

Murcia.—Pozoaledo (San Javier), Nuestra Señora de las Huertas (Lorca), con 500.

Valencia.—Aldea de Negrón (Vallanca), mixta), con 500.

Al concurso de Ascenso serán admitidas las Maestras que estén desempeñando Escuela de categoría inferior a la de la vacante que se solicite.

Para ser admitidos al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de la vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente por cada clase de concurso en que se solicite, como asimismo para el de Traslado en las Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de enero del corriente año, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos serán la anti-

güedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Valencia, 12 de febrero de 1912.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 16 febrero)

PROPUESTAS :: ::**RESOLUCION DE RECLAMACIONES****UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

Vistas las reclamaciones presentadas a las propuestas del concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de enero último, para proveer, por ascenso y traslado, Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas; y

Resultando que D. Rafael López reclama derecho al abono, en el concurso de ascenso, del tiempo que sirvió como Auxiliar de la Escuela de párvulos de Hellín, nombrado por el Maestro director de la misma:

Considerando que la situación del reclamante está definida en la regla 1.ª de la Real orden de 23 de octubre de 1893, según la cual, la propiedad que les reconoce a los Auxiliares que se encuentran en el caso del Sr. López, no les asimila a la organización general de la enseñanza, ni les habilita para ascensos:

Considerando, además, que la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública de 26 de julio de 1907, dictada en virtud de expediente promovido por el reclamante, si bien reconoce a éste los servicios prestados como Auxiliar de párvulos de Hellín, declara que no le dan derecho alguno en el Profesorado público:

Resultando que D. Santiago Alcolea Quílez remite recibo de la Administración de Correos de Zaragoza, en el que se acredita que el Sr. Alcolea impuso un certificado el día 30 de diciembre, y alega que en el pliego certificado se hallaba excluido su expediente del concurso de ascenso, y solicita se le incluya en el mismo:

Resultando que el citado expediente se recibió en este Rectorado con fecha 5 de enero, o sea después de terminado el plazo de la convocatoria:

Considerando que el recibo del certificado de Correos, a que alude el reclamante, iba dirigido al Rectorado de Barcelona, según se comprueba por dicho recibo, en el que se ve claramente que la dirección era para aquella capital y no para Valencia, según comprueba la enmienda que aparece en el mismo, sin hallarse salvada en forma:

Resultando que doña Margarita Cantó Far reclama ser incluida en el concurso de traslado a Escuelas dotadas con 500 pesetas, por tener pedidas las de este sueldo y las de 625 en un solo expediente:

Considerando que la reclamante no se ha atendido al anuncio de las Escuelas vacantes, en el que se exigen en el de traslado, dos expedientes para las Escuelas de distinta dotación, o sean las de 500 y 625 pesetas:

Considerando que, por tal causa, sólo ha sido incluida en el concurso de 625 pesetas, que son las que solicita en primer término;

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, este Rectorado acuerda denegar las reclamaciones presentadas por los Sres D. Rafael López, D. Santiago Alcolea Quílez y doña Margarita Cantó Far.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados en sus derechos, puedan, en el término de cinco días, ejercitar el que les concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valencia, 9 de febrero de 1912.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 16 febrero).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de interinos del mes de septiembre de 1911.

D. Mariano Alemparte Caiña, aspirante clasificado con el número 18 de la propuesta reclama contra la adjudicación de la Escuela de Castrelo, Ayuntamiento de Vimianzo (Coruña), hecha a favor de don Francisco Abril Amado, aspirante núm. 3 de la referida propuesta.

Aduce el Alemparte Caiña como razón para justificar su mejor derecho a obtener la referida Escuela, la circunstancia de haber solicitado por conducto de las respectivas Juntas provinciales las diversas vacantes objeto del concurso, en tanto que Abril Amado no lo hizo así en las anunciadas en Coruña, causa por la que el reclamante entiende que aquel Maestro no debe figurar como aspirante a las Escuelas de dicha provincia, y no debió por esta razón adjudicársele la expresada de Castrelo.

Resultando que, con efecto, el Alemparte Caiña solicitó en circunstancias separadas las vacantes de la provincia de Coruña, Lugo y Pontevedra, remitiendo los expedientes por conducto de aquellas Juntas provinciales, mientras que Abril Amado lo hizo en una sola instancia que envió por mediación de la Junta de Instrucción pública de Pontevedra:

Resultando que según consta de las hojas de servicios de ambos concursantes,

el Abril Amado cuenta cuatro años y nueve días en concepto de interino, y Alemparte Caiña tres años, ocho meses y siete días por idéntico concepto:

Considerando que la Real orden de 15 de febrero de 1910, complementaria del Reglamento de provisión de Escuelas, de 14 de septiembre de 1902, en su número 3.º, concede a los aspirantes al concurso de interinos el derecho a solicitar en una sola instancia todas las vacantes a que aspiren dentro del mismo distrito universitario, teniendo la obligación de consignar claramente el orden en que las prefieren; instancias que, debidamente documentadas, pueden presentar en cualquiera de las provincias donde radiquen las vacantes solicitadas o algunas de ellas, prescripciones que a la letra cumplió Abril Amado, por cuya razón es completamente errónea la creencia del reclamante al considerar ilegal la propuesta hecha a favor de aquél:

Considerando que las citadas disposiciones se hallan en vigor, como lo declaran expresamente el artículo 11 del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de agosto de 1911 y la Real orden de 20 de noviembre del mismo año:

Considerando que, de conformidad con el artículo 13 de aquel Reglamento, la única condición de preferencia en los concursos de interinos en la suma total de servicios de aquella clase o de los de sustituto.

El Rectorado acuerda desestimar la improcedente reclamación de D. Mariano Alemparte Caiña.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Santiago, 9 de febrero de 1912.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

(Gaceta 16 febrero)

OPOSICIONES

TURNO RESTRINGIDO

Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca:

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto último, se anuncia para ser provista por oposición en turno restringido, la plaza de Maestra de la Escuela nacional de asistencia mixta de Santa María del Val, con dotación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones es preciso, conforme al apartado A, del mencionado artículo, hallarse en posesión del título de Maestra de primera enseñanza elemental, cuando menos, y desempeñar en propiedad Escuela obtenida por los medios reglamentarios.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta capital según se dispone en el artículo 6.º del Real decreto de 7 de julio y

apartado B del 9.º del vigente Reglamento. Las Maestras aspirantes dirigirán y remitirán sus instancias a esta Junta provincial, con inclusión de la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando la cédula personal o reseñándola en la forma que previene la Instrucción vigente.

Cuenca, 29 de enero de 1912.—El Gobernador Presidente, P. de Cora.—El Secretario, Valentín Carretero.

(Gaceta 15 febrero).



Dirección general de Primera enseñanza.

En el anuncio inserto en la «Gaceta» del 22 de enero último, referente a las oposiciones a plazas de Profesoras de Labores de las Escuelas Normales de Maestras de Castellón y Segovia, se comitió por error de copia entre las aspirantes admitidas a los ejercicios, el nombre de doña María del Rosario Gómez Cansino, cuya instancia documentada ingresó dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público como rectificación de dicho anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 1912.—ALTA-MIRA.

(Gaceta 14 febrero).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública.

Se publica los MARTES, JUEVES y SABADOS

Calle de Quevedo, 7.—Teléfono, 2.972

Apartado de Correos, 131.—MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre (sin regalo).	Ptas.	3'00
Semestre (sin id.).	»	6'00
Año (con regalo ⁽¹⁾)....	»	12'00

No admitimos suscripciones por menos de un trimestre

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera (una inserción).	Ptas.	25'00
» » (varias ») convencional		
Media (una ó varias »).	Ptas.	15'00
Tercio de plana.....	»	12'00
Línea (cuerpo del 7).....	»	0,40

(1) Consúltense siempre las diferentes combinaciones de regalos.

Sección de Noticias

Escalafones: Reclamaciones.—En el número anterior hemos reproducido, con todo detalle, las altas y bajas ocurridas en los escalafones generales del Magisterio hasta la categoría de 825 pesetas inclusive.

Esas alteraciones son las correspondientes al período desde 1.º de abril a 1.º de enero últimos; «bien entendido que las altas son independientes de las que se han originado por la corrida de escalas y por la fusión de escalafones, así como tampoco se mencionan todas las bajas que son consecuencia de la Real orden de 7 de noviembre del año próximo pasado.»

Hemos reproducido fielmente estas palabras que se consignan en la orden de la Dirección general mandando hacer ese anuncio.

No acertamos a explicarnos por qué esas variaciones tan importantes ocurridas dentro del período de tiempo a que se hace referencia no se han consignado en esas relaciones. Sin ellas no es fácil darse cuenta de cómo queda el escalafón.

De todos modos sepan nuestros lectores que hay un plazo de 15 días para reclamar de los errores u omisiones que esas relaciones puedan contener y que ese plazo termina el día 27 del corriente.

Dentro de ese mismo plazo las Secciones provinciales están en el deber de comunicar a la Dirección general los errores u omisiones que adviertan.

Cuando pase el período de reclamaciones y se resuelvan las que haya, se comenzará la impresión del escalafón general en la forma que está dispuesto



Una interpelación.—El Sr. Silió, Subsecretario de Instrucción pública con el Sr. Rodríguez San Pedro, ha anunciado una interpelación en el Congreso sobre materias de Instrucción pública.

Los primeros escarceos entre el interpelante y el Sr. Gimeno, fueron bastante vivos, pero la interpelación ha quedado aplazada hasta después de las vacaciones.



Concurso de reingreso de interinos.—Recordamos a los lectores y a las autoridades, que en este mes de febrero debe anunciarse el primer concurso de reingreso entre interinos con sujeción al reglamento de 14 de septiembre de 1902. El plazo para solicitar es de 30 días; las hojas se certifican dentro de la convocatoria sin fecha fija y las vacantes se anuncia en la «Gaceta de Madrid».

Nuestros lectores pueden estar tranquilos, pues apenas haya algún anuncio lo reproduciremos en estas columnas.



El Presupuesto.—Sigue en la misma situación parlamentaria. Nada se ha hecho todavía en el Congreso y parece que la Comisión no informará ni realmente trabajará en el asunto hasta pasadas las vacaciones parlamentarias.

Es de esperar que después de ese descanso se active la tramitación del presupuesto.

Hay que creerlo así porque el Congreso ha salido ya de ese atasco de la reforma del Reglamento relacionado con los famosos suplicatorios y porque se acentúan los rumores de que, efectivamente, por encima de todas las dificultades políticas se ha de hacer un esfuerzo para legalizar la situación económica.

Todo esto si no hay crisis y aunque la haya: tales son nuestros informes, verdaderamente fidedignos, de lo que se piensa en estos momentos.



Oposiciones a Inspectores—Actuaron ayer hasta el número 34 y están citados para hoy a las 2 de la tarde en la Escuela normal de Maestros, del 35 al 40 inclusive.

Los dos últimos como suplentes.



Secretario de la Universidad.—El Claustro de la Universidad Central ha votado para el cargo de Secretario de la misma al laborioso funcionario y querido amigo nuestro, D. Manuel Carrasco, a quien felicitamos cordialmente.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones aprobadas.—A D. Manuel Fanjul, Maestro de Barros, se le clasifica con el haber anual de 560 pesetas; a doña Victoria Carrión Rivas, de Zazariegos, 600; a doña Antonia del Moral Valenzuela, de Málaga, 1.140; a D. Juan Jangiela Anguiano, de Barcelona, 1.700 y a doña Victoria González Zaro, de Torrecilla, 250 pesetas.

Pensiones concedidas.—A las hijas de doña María Olivar, Maestra que fué de Vendrell, se les asigna la pensión anual de 171,10 pesetas a cada una; a doña Victoria García Martínez, viuda de D. Juan Ranz, Maestro que fué de Valderrodilla, 306,66; a doña Luisa Osés Aranegui, hija de don Jerónimo Osés, de Laredo, 613,32; a las dos hijas de doña Esperanza Contoya, Maestra que fué de Herencia, 268,33 pesetas a cada una; a las ídem de D. Isidro Truñó, de Das, 180 pesetas, para cada una.

Mejoras.—A doña Francisca García Sebastián, de Zamora, se la mejora en 100 pesetas la pensión de 660 pesetas que disfruta; a doña Francisca Cazaña Ferriz, de Baleares, se le conceden 100 pesetas más sobre las 1.100 que percibe; a doña Rosa Pertolés Martín, de Entrala, 40 pesetas más sobre las 500 que tiene y a doña Amalia y doña Enriqueta Pascual Flórez, de Lérida, 286,86 pesetas a cada una.

Devoción de descuentos.—A doña Asunción Muñoz Barrios, de Jaén, 465,63 pesetas.

Cantidades indebidas.—A doña Trinidad Fernández Medina, de El Pedroso, 22,64 y a D. Manuel Espinosa Valdivieso, de Guadalcanal, 25,65 pesetas.

Resoluciones.—Se nombra, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 2.^a de la Real orden de 31 de marzo de 1911, Maestra de la Escuela de niñas de Artesa de Segre (Lérida), con el haber anual de 1.100 pesetas a doña Antonia Jordana Sala, actual Maestra de Esterri de Aneo.

—Se aprueban los itinerarios formados para la visita ordinaria del presente año por los Inspectores de Primera enseñanza de Madrid, Barcelona, Avila y Alicante.

—El Vice-secretario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, D. Gabriel del Valle, se encuentra girando una visita de inspección a las Juntas de Instrucción pública de Badajoz, Huelva, Sevilla, Granada, Málaga y Almería.

—El contador de la referida Junta, Sr. Rosso, se halla también inspeccionando los trabajos de las oficinas de Valladolid, Santander, Burgos, Victoria, San Sebastián, Bilbao y Pamplona.



—La «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 15 de febrero, publica un edicto de la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias, dando cuenta de que instruyéndose varios expedientes para solventar los alcances de material de Escuelas e ignorando el paradero o residencia de los que pertenecieron al Magisterio de la provincia, don Rafael Ramos Hernández, D. Teobaldo de las Casas, D. Juan Cabrera Rodríguez, D. Salvador Ponce, D. Domingo Mendoza Trujillo y doña Ana Pérez Vargas, se les cita, llama y emplaza para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en la Secretaría a recoger los respectivos pliegos de cargos que les resultan y a contestarlos; todo en armonía de lo que dispone el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de octubre último.



:: ::SECCION NECROLOGICA:: ::

Han fallecido:

D. José Calzada y Elorza, Maestro jubilado.

—La madre de doña María del Carmen Gómez, Maestra de La Algaba (Sevilla).

—D. Manuel Juan Hoyos, Maestro de Cueto (Santander).

—La esposa de D. Feliciano Haro, Maestro de Villaseca de Arciel (Soria).

Doña Encarnación Ramos y Toribio, hermana política de doña María A. Pérez y Godoy, Maestra de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

—D. José Camps, Maestro de Palautordera.

—El día 6 del actual, después de penosa enfermedad, falleció en el pueblo de Pajares de Pedraza (Segovia), D. Ezequiel Camazón y Gerónimo, esposo de la ilustrada Maestra de dicho pueblo, doña Juana Míguez.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Distritos universitarios.

GRANADA :: :: :: ::

Málaga.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha hecho los siguientes nombramientos de interinos:

Doña María del Consuelo Lacronta Gisbert, para la Escuela pública de niñas de Mijas; D. Demetrio Molina Joya, para la de niños de Coín; don Juan María Jiménez, para la Auxiliaría de Marbella; D. José Palomo Mortañez, Auxiliar de Coín; D. Rafael Martín Ruiz, para la Escuela de El Burgo; doña Gertrudis Jordán García, para la de Cartajima.

—El Rectorado en virtud de concurso único, ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad:

D. Bernardino Francisco Herrero Esteban, para Maestro de Bobadilla (Antequera); doña Dolores Pérez Jiménez, para la Auxiliaría de niñas de Casarabonela; D. Alfredo Martín Vera, para la Auxiliaría de Cañete la Real; D. José Souza Flores, para Maestro de Benalauría; D. Antonio Naranjo Ramos, para Maestro de Castillejos (Viviera); doña Manuela Pardillo Gómez, para Maestra de Chilches (Vélez-Málaga).

—Ha cesado por renuncia el Maestro interino de Coín, D. Crisanto Acosta Unamuno.

—Idem por Real orden de jubilación, el Maestro propietario de Faraján, D. Roque Ayala Sánchez.

—Han cesado en sus cargos de Maestras en propiedad de Benamargosa y Jimera de Libar, respectivamente, doña Feliciano Sánchez Ledesma y doña Emilia Delgado y Delgado.

—Idem la Maestra interina de Carratraca, doña Aurora García Magariño.

—La Sección ha remitido al Rectorado por separado, las relaciones de Escuelas de 625 y 500 pesetas, vacantes hasta 31 de diciembre último para su provisión en concurso de enero.

—Se ha pedido por esta Junta provincial y para el Escalafón, sus hojas de servicios a los Maestros ascendidos a 1.100 pesetas, en virtud del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

MADRID :: :: :: :: ::

Cuenca.—El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, con fecha 10 de febrero ha expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Celestino Serrano Palacios, de Iniesta; don Andrés F. Tormo Vicent, de Casas de Fernando Alonso; D. Gregorio Lázaro Cava, de Arrancapas; D. Félix Martínez Herreros, de La Pesquera; D. Julián V. Cerrillo Pastor, de Albalate de las Nogueras; D. Bonifacio Ortega López, de Montalvanejo; D. León G. García Martínez, de Abia de la Obispalía; D. Simeón Garrote de las Muelas, de Cañizares; D. Mariano López Gómez, de Huerta del Marquesado; D. Román Blasco de Domingo, de Valdecabras; D. Leandro Ibañez Martínez, de San Pedro Palmiches; D. Eloy Mar-

tínez Enero, de Portilla y D. José García Belinchón, de Barchín del Hoyo.

—El señor Rector de la Universidad Central, ha confirmado en el cargo de Maestro en propiedad de la Escuela pública de niños de Albadalejo del Cuende, con el nuevo sueldo anual de 1.000 pesetas, a D. José Félix Olivares Saiz, que lo venía desempeñando con 625 pesetas.

—La Junta Central de Derechos pasivos ha aprobado la cuenta rendida por la Secretaría de esta provincial, correspondiente al 2.º trimestre del año 1911.

Guadalajara.—Por destitución del Maestro de patronato de Atanzón, D. José Orejuela, en el «Boletín Oficial» del 12 del actual se anuncia, para su provisión en propiedad, dicha Escuela, en plazo de quince días a contar desde el 10 del presente mes.

En el mismo «Boletín» aparece la convocatoria para la formación de lista de aspirantes a interinidades.

—Ha sido confirmado en la Escuela de Tordesilos D. Alejandro Sánchez y Sánchez, con 1.000 pesetas, sin retribuciones ni gratificación por la enseñanza de adultos.

—Con fecha 8 del actual ha sido sustituido el Maestro de Alustante D. Juan Manuel Sanz.

—Se han posesionado: D. Enrique Gallego, de Cifuentes; D. Angel Miguel, de Torrubia; D. Manuel Vega, de Campillo de Ranas; D. Plácido García, de Valdearellano, D. Eusebio Rodríguez, de Sayatón; doña Cipriana Sánchez, de Guijosa. Han cesado: D. Pedro del Olmo, de Naharros; D. Manuel Veya, en Valdearenas; D. José Mulet, de Huerméces y doña Adela Marchante, ha renunciado interinamente la Escuela de Rata.

—Se están recibiendo todas las cuentas de los presupuestos diferenciales de los Maestros ascendidos a 1.100 pesetas y se aconseja las remitan lo antes posible a los pocos que quedan.

—Se participa que el Maestro de Valdenoches, por enfermo hace tiempo, no da clase.

—Se están recibiendo las ternas de padres y madres de familia que forman las Juntas locales de Primera enseñanza.

SANTIAGO :: :: :: ::

Orense.—Han solicitado licencia para entablar la permuta de sus correspondientes Escuelas, las Maestras de San Miguel del Campo y Santa María de Faramontanos del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, en esta provincia, doña Adela Fernández Rodríguez y doña María Concepción Arias Domínguez.

—El día 8 del corriente falleció doña María Josefa Fernández Montes, Maestra de Villardevós, en Verín.

—Ha solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas D. Angel Alonso Fernández, Maestro de Conso de Avión, en el Ayuntamiento de Ribadavia.

—Se ha dado orden al habilitado para que no satisfaga haber alguno, a los Maestros de 825 y más pesetas que, a pesar del tiempo transcurrido,

no han presentado en la Junta, sus partidas de nacimiento legalizadas según dispone la circular de 26 de diciembre último.

—Se ha remitido a la Dirección general una instancia de D. José María González, Maestro de Cea, solicitando el reconocimiento a la diferencia de sueldo que por retribuciones le corresponde.

—El Alcalde de Cortegada, comunica a la Junta provincial, que el local donde está instalada la Escuela de niñas, que dirige doña Preciosa Noguero, amenaza ruinas; siendo conveniente su clausura para evitar probables desgracias; y que por el Sr. Inspector se gire una visita extraordinaria, lo más pronto posible, para cerciorarse de la verdad, y para acordar el traslado o otro local que reúna mejores condiciones.

—Se han posesionado: con fecha 1.º de la Escuela de Biobra, en el Ayuntamiento de Rubiana, doña Tomasa González Rodríguez; con igual fecha, de Prado y Riobó, en Villar de Barrio, doña Elvira López Pérez; de Seoane, en Carballino, el día 6, doña Encarnación Pousa Otero; y de Sejalvo, en el Ayuntamiento de Orense, D. Eladio Lafuente Fernández.—Antonio S. Agustín.

VALENCIA :: :: :: :: ::

Albacete.—Han cesado en sus cargos de vocales de la Junta de Instrucción pública: D. José María Noguera, D. Jacinto Fernández, D. Evaristo Navajas y doña Rosa Ochando.

—Se ha concedido licencia para oposiciones a D. Leoncio Gómez Andrés, Maestro de Hellín.

—Se ha remitido al «Boletín Oficial», circular de la Junta provincial reclamando ternas para la parte electiva de las Juntas locales de Primera enseñanza.

—En la última convocatoria de aspirantes a interinidades solo se han presentado tres Maestras; habiendo mayor número de vacantes, por lo que se procederá a abrir nueva lista en breve.

VALLADOLID :: :: ::

Palencia.—En sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se han tomado los siguientes acuerdos:

Autorizar la apertura de las Escuelas de nueva construcción del pueblo de Buenavista, previa visita girada por la Inspección e informes favorables de la misma.

Manifestar a la Junta local de Brañosera que no tiene atribuciones para hacer nombramientos de Maestros interinos.

Conceder la licencia que solicita para oposiciones, a la Maestra de Santa Cecilia, doña Eloisa García Sanz.

Visto el informe de la Junta local de Villadiezma, se acordó, desestimar la queja presentada contra la Maestra de dicho pueblo.

Se acordó ver con agrado las actas de exámenes verificados por las Juntas locales en los pueblos de Tabanera de Cerrato, Valoria del Alcor, Villanueva de Abajo, Espinosa de Villagonzalo, Villadiezma, Frómista, Villacón y Villamentero.

Vista la denuncia de funcionar en el pueblo de

Vañes una Escuela particular, se acordó ordenar al Sr. Alcalde proceda a la clausura de la misma si no está autorizada legalmente.

En las reclamaciones por concepto de alquileres y retribuciones que hacen los señores Maestros de Oteros de Boedo, Ventanilla, Cillamayor y Cordonilla y Villavega, se acordó sean trasladadas a los respectivos ayuntamientos para que informen en el más breve plazo.

Quedó enterada la Junta del traslado de la Escuela de Cordovilla al pueblo de la Vega.

Se ordenó sean reanudadas las clases de adultos en el pueblo de Villasarracino, y que asista un dependiente de la autoridad, por si tuviese necesidad de evitar desórdenes.—El Corresponsal.

Vizcaya.—Han sido nombrados por la Junta provincial Maestros interinos D. Juan Gonzalo Bregón, para la de niños de Ubidea; doña Santiago Barrera, para la de niñas de Orozco; don Emiliano Peñalba, para la de Forua; D. David Gago, para la de Ispaster; D. Ricardo Gutiérrez para la de Gordejuela; D. Gregorio Gallardo Otero, para la de Ceanuri, y D. Ciriaco Gallejos, para la Murélaga.

—También han sido nombrados por el Rectorado de este Distrito universitario en virtud de concurso de traslado Maestros en propiedad, doña Josefa de la Varga y Sancho, para la de Guécho; D. Fermín Luzuriaga y Aguirre, para la de Lujua, y D. Enrique Corres de Aberas, para la de Lencño de Abajo (Orduña), y por concurso de ascenso a doña Emilia Díez Aragón, Maestra auxiliar de párvulos de Portugalete y D. Pantaleón Basco y Ordase, para la de Maruri; y en virtud de permuta, doña María Cantero, de una Escuela elemental de Sevilla, para una Escuela de párvulos de esta capital que la regentaba doña Manuela Zires de la Vega.

En el núm. 26 del «Boletín Oficial» fecha 2 de febrero último, se ha publicado la circular de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 15 de abril de 1910, para formar las nuevas listas de aspirantes a interinidades de Escuelas públicas de esta provincia, exigiendo a los Maestros y Maestras todos los requisitos legales que requiere dicho Real decreto.

Crónica General

Sábado 10.—En la Sesión del Senado no ha habido más que ruegos y preguntas de escaso interés, y en la del Congreso continuó el debate sobre el proyecto de reforma del reglamento.—El Ministro de Fomento que llegó sin novedad a Sevilla, ha visitado todos los barrios inundados, celebrando varias reuniones con las Autoridades y personas influyentes, para allegar recursos, prometiendo que inmediatamente se enviarán 40, ó 50.000 pesetas; esta madrugada han continuado las lluvias torrenciales en dicha ciudad, aumentando el pánico de los vecinos, y se teme que la catástrofe alcance mayores proporciones. En Má-

jaga, Cádiz, Huelva, Córdoba, así como en varias provincias del Norte, siguen las inundaciones, causando graves daños en los campos y las poblaciones.

Extranjero.—En las minas de Buncer-Hill (California), y a consecuencia de un hundimiento, han quedado sepultados 65 obreros, cuya vida fué imposible salvar a pesar de la rapidez con que se emprendieron los trabajos de salvamento.

Domingo 11.—Los Sres. Canalejas y Gasset han regresado a Madrid, reuniéndose el Consejo de Ministros para tratar de los socorros que han de facilitarse a los perjudicados por las inundaciones, y medios para evitarlas.—Ayer se ha verificado en Melilla el canje de los prisioneros españoles que tenía la jarka, por los que nuestras tropas tenían del enemigo.—Ha sido detenida en Barcelona una mujer elegantísimamente vestida, que se dedicaba a expender moneda falsa.

Extranjero.—Aumenta en Túnez la agitación contra los italianos, teniendo que abandonar el territorio muchos obreros de dicha nacionalidad.—El Senado francés ha aprobado, después de varias sesiones, el acuerdo franco-alemán sobre Marruecos.

Lunes 12.—Ha continuado en el Congreso el debate sobre la reforma del Reglamento. En esta Cámara se ha presentado un proyecto solicitando un crédito de 1.200.000 pesetas para las inundaciones.—Hoy han celebrado una nueva conferencia sobre los asuntos de Marruecos, los representantes de Francia, Inglaterra, y el Ministro de Estado.—En el faro de la isla de Lobeira (Coruña), se encuentran dos torreros aislados, desde hace veintidós días, a causa del tremendo temporal que imposibilita llevar alimentos y toda clase de auxilios; los infelices hacen señales pidiendo socorro que es imposible prestarles.

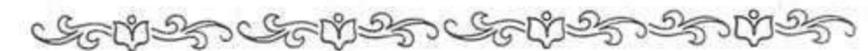
Extranjero.—Al celebrarse unas honras fúnebres en un cementerio de París, por Mr. Arnault, se produjo una colisión entre la policía y los sindicalistas, resultando tres agentes con graves heridas.—Un terrible incendio ha destruido una importante zona comercial en la ciudad de Mamba, calculándose las pérdidas en un millón de pesos.

Martes 13.—En el Senado ha empezado el debate político; también ha seguido el debate por la redacción de la ley del servicio militar obligatorio. Sigue en el Congreso la discusión sobre reforma del Reglamento.—Se ha reunido hoy en el Senado la Comisión que entiende en el proyecto de Tribunales industriales, empezando a estudiar los informes que se han dado.—Cerca de la estación de El Cabañal (Valencia), han chocado un tren expreso y otro de mercancías, resultando 7 viajeros heridos, dos de ellos gravemente. Otro choque de trenes ha ocurrido en Venta de Baños, quedando destrozados varios vagones, pero sin que haya ocurrido desgracias personales.

Extranjero.—En Pekín (China), se han publicado tres edictos en los cuales se acepta por el trono la forma republicana de gobierno.—El día 29 del corriente mes, se abrirá en Bruselas una notable Exposición de miniaturas antiguas.

Miércoles 14.—Ha terminado en el Senado el debate político. En el Congreso sigue el relativo a la reforma del Reglamento, esperando que pronto se llegue a una fórmula de avenencia y cese la discusión que a este proyecto hace la minoría republicana.—En una fábrica de pólvora que funcionaba clandestinamente cerca de Valencia, ha ocurrido una explosión, resultando con graves heridas el polvorista y dos hijos suyos.—Un desprendimiento de tierras ocurrido en Arroyo (Valladolid), sepultó a un individuo, pereciendo el infeliz después de gran lucha que tuvo para salir de su aprisionamiento.—En Arañones (Huesca), se ha desprendido un gran bloque de piedra sobre una choza que ocupaban 9 personas, matando a dos de ellas.

Extranjero.—En breve se entablarán negociaciones encaminadas a restablecer las relaciones diplomáticas de la república Argentina con la del Paraguay.—Ha comenzado en la Cámara francesa la discusión del proyecto de aumento naval.—En San Remo (Italia), se ha hundido un paseo en el momento que pasaban 45 escolares, cayendo todos al abismo, y siendo extraídos a los pocos momentos, diez heridos y cinco muertos.



Correspondencia Particular

Suplicamos a nuestros lectores:

1.º Que en toda carta que haya de contestarse, expresen la provincia y acompañen, además, una faja del periódico y franqueo para la respuesta.

2.º Que en toda carta en que pidan cambio de dirección del periódico, expresen con claridad el pueblo y provincia donde deciben el periódico, el pue y provincia a donde haya de servírseles y acompañen además un sello de correos de 0,15 pesetas.

El olvido de cualquiera de estas condiciones produce una perturbación considerable y no debe extrañar a nadie que se extravíen las respuestas si no se tienen en cuenta esas advertencias.

Puebla de Arenoso. A. M. Le será enviado.

Pareja. J. S. Debe pagar cada socio una peseta. Diríjense al Sr. Hernando, Maestro de Imón en esa provincia.

Pasanta. M. L. Le costará una peseta cada inserción; debe pedir los programas a una Academia preparatoria.

Puertollano. H. I. Todo esto se contesta a los suscriptores, mayormente si se hallan al corriente de pagos.

Villahermosa. J. R. No tenga usted cuidado; no le puedo escribir por no saber de qué provincia es ese pueblo.

Madrid. R. G. Lo insertaremos.

Villabuena. C. de P. Debió de haber esa equivocación en los nombres.

Antigüedad. M. H. Puede hacerse en este mes lo mismo que en el anterior.

Tuy. E. P. Se le mandó el Anuario, pero sin

Añes. J. M. El curso terminó en 31 de diciembre y el plazo de ampliación en 1.º de enero.

Baeza. S. P. Sí señor; todo menos lo concierne a la Lotería.

Miravalles. M. M. No tenemos antecedentes de que fuera recibida; convendrá que envíe una segunda por extravío de la anterior.

Palma de Mallorca. A. M. Necesita enviar instancia en que se consignen también los nombres de los padres y el objeto de la certificación.

Vega de Villalobos. T. F. Por si acaso debe solicitarlo por instancia ante la Dirección general y por conducto de la Junta provincial.

San Miguel. C. I. No hay traslado. Creo podrá ascender. Gracias por su felicitación.

Cañete. R. S. Supongo que sí. Se anunciará pronto.

Ojós. F. M. Creo que no; pero habrá que esperar el concurso.

Santo Tomé de Zalarcos. C. G. no conocemos libros apropiados. Hoja de servicios.

Oliana. S. R. Tiene que pedir certificación del título de 825 y que en él se certifique la diligencia de elevación de sueldo. Deben certificar la hoja. El médico debe ser médico. Para los pobres solamente.

Oliva. S. G. Debe ocupar el lugar que les corresponda.

Puebla del Salvador. J. M. G. Esa reforma está perfectamente y se hará de seguro, cuando esté terminado el escalafón de esas categorías.

Sorbas. M. S. L. y A. J. Me gusta el artículo que envían y las soluciones que proponen, y se dará a conocer en su día; lamento mucho que no pueda publicarse antes de las asambleas.

Bergedorf (Alemania). C. D. No le tengo en olvido; pronto estará todo en su poder. Espero poder mandarle las «Novelas cortas» junto con las «Memorias de Pepito».

Garcillán. E. de C. Cuesta treinta céntimos y los gastos de envío.

Aldehuela de Periañez. E. N. Se envía conforme dice el «Indicador oficial de correos». Vea si la falta está en esos peatones.

Puebla de Sancho Pérez. M. A. P. Le acompañamos en su sentimiento.

Betanzos. P. F. Puede pedirlo del Consejo, pero ha de ser por conducto de la Junta provincial.

San Sebastián. M. de A. Conformes.

Santa Cruz de la Sierra. A. G. Debe presentar con la instancia una certificación facultativa, donde se acredite que el defecto no le impide dedicarse a la enseñanza.

Almarza. M. S. Tiene que enviar segunda libranza por extravío de la anterior.

Marchamalo. T. M. Sentimos decirle que esta Administración no sirve encargos sin previo pago.

Mollina. A. S. No hay inconveniente.

Sepúlveda. F. M. Con mucho gusto.

Benifayó de Espioca. Por cada 12 cupones abonamos un trimestre de suscripción.

Lanaja. J. B. Ya comprenderá que quien debe darnos el aviso es el corresponsal, tanto para el primer plazo como para los demás. Tampoco habrá dificultad en abonar todo de una vez.

Pollos. B. T. Le costará una peseta por inserción. La publicaremos.

Medina del Campo. S. G. No le comprende, porque se ha modificado.

La Roda. O. Ch. Fué derogado ese Reglamento.

Benaocaz. S. de A. Se tratará el asunto, porque es de justicia.

Mirabel. A. M. Contestación concreta a las dos preguntas: no.

Ciempozuelos. T. V. Se ha remitido artículo y se hará toda la propaganda posible.

Vadepañas. J. S. Enviadas tarjetas.

Buenavista. M. Q. Se inserta.

Murcia. J. M. La persona que ha dado esa respuesta demuestra no conocer la legislación, como usted mismo prueba, citando el texto de 8 de junio de 1910. Esa disposición resolvía de plano y definitivamente la cuestión, pero hay empeño en olvidarla y se dice que aquel decreto fué derogado por el de 25 de febrero de 1911, pues en éste sólo dos artículos de aquél se declaran vigentes. En todos modos, no hay tiempo de incluir el tema en las próximas asambleas.

Selma. S. P. Puede solicitarla. Se anuncian como todas las interinidades. Las instancias que dice, a la Dirección general. Lo que dice es una informalidad sin consecuencias.

Cangas de Onís. M. F. Unos seis mil sin contar los de las Vascongadas.

La Oliva. A. C. Puede solicitar, pero sin derecho a retribuciones.

Santander. C. C. El Maestro tiene las mismas obligaciones que los demás vecinos. Del reparto puede reclamar ante la Delegación de Hacienda.

Serrada. E. V. Hecha la nómina hay que esperar que haya crédito.

San Bartolomé de las Abiertas. L. V. No puede hacerse esa permuta.

Bochones. C. G. Si después de tomar posesión de la de 625 pasa por el concurso a 500, sirve en comisión y conserva la categoría.

Cañada de Verich. P. R. Cuando le corresponda no tendrá que solicitarlo.

Madrid. V. S. Hay que esperar instrucciones.

Baltanás. J. B. Para el concurso hay que esperar la convocatoria. No podemos facilitar esos datos del Escalafón.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.

PERMUTA

Maestro de 1.100 pesetas (antes 825), de pueblo a una hora de tren de Medina del Campo, la entablaría con compañero de pueblo inmediato a Madrid, sobre vía férrea.